



Resolución OIR.SSF-110/2015.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 09 de octubre del dos mil quince.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información recibida en la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 07 de octubre de 2015, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Fotocopia simple del Fideicomiso para la Administración de Fondos Provenientes del Pago de Tarifa del Servicios Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.”

#### **I. Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información, se expone que lo solicitado clasifica dentro de lo estipulado en el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública como información inexistente en los archivos de la Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante en función de lo señalado en el artículo 68 de la misma Ley sobre asistencia al solicitante, y luego de realizar las indagaciones correspondientes, logró establecerse que la información se encuentra disponible para el público en el Centro Nacional de Registros (CNR), por lo que es procedente redirigir la solicitud hacia esa entidad.

En ese orden de ideas y de acuerdo a las disposiciones citadas, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, emite la siguiente:

#### **II. Resolución:**

1. Denegar por inexistente en la SSF la información solicitada de “Fotocopia simple del Fideicomiso para la Administración de Fondos Provenientes del Pago de Tarifa del Servicios Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.”



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**Superintendencia del Sistema Financiero**

2. Recomendar a la solicitante que redirija su solicitud hacia la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros, en [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv) y teléfono 2593-5474, cuyo Oficial de Información es el Licenciado Edgar Ignacio Flamenco.
3. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero